

RESOLUCION No AGN/42/RES/9

ASUNTO :

TRAFICO Y UTILIZACION
FRAUDULENTOS DE
PASAPORTES Y OTROS
DOCUMENTOS INTERNACIONALES

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :

1 ejemplar en la CLASIFICACION
CRONOLOGICA, año 1973

1 ejemplar en la CLASIFICACION
POR MATERIAS

Titulo : Tráficos ilícitos y contra-
bando, exceptuando los tráficos de
drogas y de moneda falsa

1 ejemplar en la CLASIFICACION
POR MATERIAS

X Titulo : Documentos de identidad
y títulos de viaje

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

Titulo : Falsificaciones e imitaciones
Subtitulo : Varios

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 42a reunión celebrada en Viena del 2 al 9 de octubre de 1973,

CONSCIENTE de la enorme carga que el ritmo prodigioso del desarrollo del turismo y de los viajes hace pesar sobre los funcionarios encargados de la identificación y de la detención de los malhechores internacionales en los puertos, aeropuertos y otros lugares de entrada de extranjeros,

TENIENDO CONOCIMIENTO de que esos malhechores internacionales
a) fabrican y utilizan documentos de viaje falsificados, b) utilizan documentos auténticos alterados fraudulentamente, c) utilizan documentos que se han procurado fraudulentamente,

INVITA a cada país miembro a estudiar la posible aplicación de los siguientes métodos y medios de detección de esos malhechores internacionales :

1) establecimiento de un programa de formación de funcionarios encargados de la detección de dichos documentos de viaje;

2) ejercicio de una vigilancia extremada para que los documentos de viaje no sean concedidos sino después de haberse probado clara y convincentemente la validez de dicha concesión;

3) utilización para la fabricación de documentos de viaje de dispositivos especiales, tintas fluorescentes, papel de seguridad y otras técnicas encaminadas a reducir la reproducción ilícita,

RUEGA ENCARECIDAMENTE a cada país miembro que ejerza un control de seguridad muy estricto sobre esos materiales, comprendidos las reservas de papel virgen, los sellos, las estampillas, las visas y otros medios utilizados para la impresión de tales papeles y el establecimiento de auténticos documentos de viaje.

